



El primer paso es el más importante.

RES.EXT. N° 015/

5523 /

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN DE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DEL CURSO PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA EL TRABAJO, PARA PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BIOBÍO”
ID. N° 1576-62-L112.

CONCEPCION, 27 NOV 2012 /

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557/2012, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución Exenta N° 0822/2004, Resolución Exenta N° 015/0965 de 09.05.2007, Art.80 ley 18.834, Resolución Exenta N°015/2783 del 06/07/2012 que autoriza el procedimiento de llamado y demás antecedentes tenidos a la vista y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

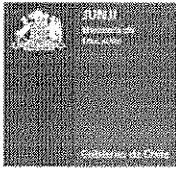
1.- Que, se llamó a Licitación Pública para la “CONTRATACIÓN DEL CURSO PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA EL TRABAJO, PARA PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BIOBÍO” ID. N° 1576-62-L112.

2.- Que, se debe modificar el número 7 del resuelvo de la resolución Exenta N° 015/3753 del 22 de Agosto de 2012 que Adjudica “CONTRATACIÓN DEL CURSO PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA EL TRABAJO, PARA PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BIOBÍO” ID. N° 1576-62-L112.

3.- Que, por consiguiente es necesario dictar un acto administrativo que autorice las modificaciones de la Resolución de adjudicación de la Licitación Pública indicada en el numeral primero, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral cuatro letra z) de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01

RESUELVO:

1.- Modifíquese el número 7 del resuelvo de la resolución Exenta N° 015/3753 del 22 de Agosto de 2012 que Adjudica “CONTRATACIÓN DEL CURSO PRÁCTICAS INNOVADORAS PARA EL TRABAJO, PARA PERSONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGIÓN DEL BIOBÍO” ID. N° 1576-62-L112:



El primer paso, el más importante.

Donde dice:

7.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (01), asignación (001), subasignación (002); subtítulo (22), ítem (09), asignación (999), subasignación (003); subtítulo (22), ítem (11), asignación (002), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

Debe decir:

7.- Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al subtítulo (22), ítem (01), asignación (001), subasignación (002); subtítulo (22), ítem (09), asignación (999), subasignación (003); subtítulo (22), ítem (11), asignación (002), programa 01 y Programa 02 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

2.- La presente resolución forma parte de la Resolución Exenta N°015/ 3753 de fecha 22 de Agosto de 2012, la que queda vigente en lo no modificado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


LUIS VASQUEZ ARCE
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO

LVA/RLB/GHT/ASE/DPB/dpb

Distribución:

- * Subdirección de Recursos Financieros.
- * Unidad de Compras.
- * Asesoría Jurídica ✓
- * Oficina de Partes.